

0002135

*No. 103/2008 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE
DOCUMENTOS QUE HACEN
REFERENCIA AL ACTA DE
SEXAGÉSIMA OCTAVA DE LA
SESIÓN DE DIRECTORIO DE
PETREX S.A.; PODER GENERAL QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA PETREX
S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
ROBERTO AMICI TAGLIA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



0002136

CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO



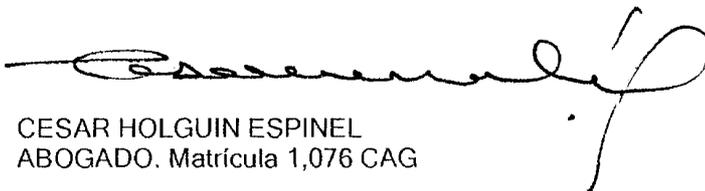
SEÑOR NOTARIO:

En el registro a su cargo sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1.- Sexagésima Octava sesión del Directorio de PETREX S.A., compañía de nacionalidad peruana, donde se resuelve otorgar Poder General a los señores Luciano Furini Caleffi, Daniel González Fagonde y Roberto Amici Taglia, para que se desempeñen como Apoderados Generales de la Sucursal de Petrex S.A. en la República del Ecuador. Dicho documento fue legalizado ante el Notario de Lima, Perú señor Jaime A. Murguía Cavero el día 28 de Febrero del 2008, legalizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú el 29 de Febrero del 2008; legalizado por la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 1 de Marzo del 2008, y, finalmente legalizado por el Consulado General del Ecuador en Lima Perú el 3 de Marzo del 2008.

2.- Poder General que otorga la compañía PETREX S.A. de Lima, Perú a favor del señor Roberto Amici Taglia, designándolo Apoderado General de PETREX S.A. SUCURSAL ECUADOR. Dicho Poder fue otorgado en la ciudad de Lima, Perú el 28 de Febrero del 2008 ante el Notario Jaime A. Murguía Cavero, legalizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú el 29 de Febrero del 2008; legalizado por la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 1 de Marzo del 2008, y, finalmente legalizado por el Consulado General del Ecuador en Lima Perú el 3 de Marzo del 2008.

Protocolizados que fueren los documentos arriba mencionados, se servirá conferirme CINCO copias certificadas de los mismos y de las diligencias de protocolización, debiendo tomar nota de la misma al margen de la protocolización efectuada para la misma compañía el día 31 de Enero del 2008, No. 062/2008.



CESAR HOLGUIN ESPINEL
ABOGADO. Matrícula 1,076 CAG

PODER GENERAL que otorga la Compañía PETREX S.A. de Lima, Perú, a favor del señor ROBERTO AMICI TAGLIA



LUCIANO FURINI CALEFFI, a nombre y en representación de PETREX S.A. Compañía de nacionalidad Peruana, como su Gerente General y Representante debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía en sesión del 27 de Febrero del 2008, cuya acta de sesión, debidamente certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, declaro lo siguiente:

Que el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 27 de Febrero del 2008 resolvió por unanimidad designar al señor ROBERTO AMICI TAGLIA, de nacionalidad italiana, portador del Pasaporte Italiano No. AA0260586, como **APODERADO GENERAL RESIDENTE** de Petrex S.A. Sucursal en la República del Ecuador.

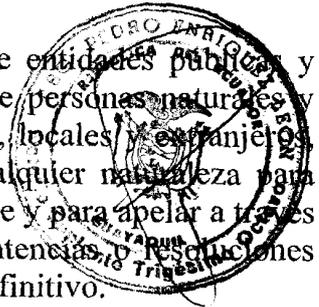
Que a nombre y en representación de PETREX S.A. otorgo **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **ROBERTO AMICI TAGLIA**. para que **ACTUANDO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON LOS OTROS APODERADOS GENERALES**, pueda estar amplia y debidamente facultado para llevar a cabo y ejecutar las siguientes atribuciones dentro del territorio de la República del Ecuador:

- a) Ejercer las funciones de APODERADO GENERAL RESIDENTE y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL de PETREX S.A, Sucursal en la República del Ecuador, actuando individualmente o conjuntamente y para representar a PETREX S.A, Sucursal en el Ecuador ante cualquier persona o personas o ante cualquier funcionario del Gobierno Ecuatoriano o ante cualquier entidad privada. Para poder ejecutar debidamente este Poder General, o para cumplir con cualquier ley, regulación o resolución relacionada con las Sucursales de Compañías Extranjeras en el Ecuador, el APODERADO GENERAL estará facultado para presentar solicitudes, requerimientos, o cualquier otro documento a nombre y en representación de PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, y, en general, para llevar a cabo cualquier otra acción destinada a permitir a PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, conducir sus operaciones en Ecuador, de acuerdo con las leyes pertinentes de dicho país.
- b) Para representar a PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, con amplias facultades ante cualquier Juzgado, Corte o Tribunal, en reclamos, demandas, juicios y otros procesos legales, ya sea como demandado o demandante, o ante cualquier otro Tribunal Civil del Ecuador con poderes y atribuciones suficientes, inclusive para conducir o someter el caso al arbitraje y, en general para presentar y contestar demandas y reclamos de cualquier clase.

[Handwritten signature]



0002138



- c) Manejar y conducir toda clase de diligencias ante entidades públicas y privadas, oficinas de registro de toda clase, y ante personas naturales y jurídicas, funcionarios y autoridades de toda clase, locales y extranjeros, para presentar peticiones y requerimientos de cualquier naturaleza para transar negocios y procedimientos de cualquier clase y para apelar a través de los canales regulares de cualquier clase de sentencias o resoluciones que se emitan, hasta que se obtenga un veredicto definitivo.
- d) Para ejecutar y emitir en el ejercicio de su cargo todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para el curso ordinario de los negocios de PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, con las cláusulas, términos, condiciones dispensas, convenios, y requisitos como se considere apropiado, sin ninguna limitación, renunciando domicilio y estipulando el lugar donde deben cumplirse las obligaciones.
- e) Para delegar parcial o totalmente las facultades de este Poder General a favor de la persona que PETREX S.A. eventualmente designe y para revocar tal delegación cuando PETREX S.A. lo considere apropiado.

Finalmente, EL APODERADO GENERALE estará facultado con las más amplias atribuciones para actuar y desenvolverse a nombre y en representación de PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, dentro de la República del Ecuador, como su representante debidamente autorizado, para todos los negocios y objetivos que se consideren necesarios para las actividades de PETREX S.A., Sucursal en el Ecuador, en relación a sus operaciones en el Ecuador y en el curso ordinario de negocios. **De manera especial, y de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías en el Ecuador, el Apoderado General estará facultado para contestar demandas y para cumplir las obligaciones contraídas y de acuerdo con el numeral 3º, Artículo 415 de la Ley de Compañías, el APODERADO GENERAL estará investido, sin ninguna limitación, de las más amplias facultades para ejecutar y llevar a cabo todos los actos, diligencias, procedimientos y negocios jurídicos a ser celebrados y que deban tener efecto en territorio ecuatoriano, y, especialmente, como se mencionó, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por PETREX S.A. y su Sucursal en el Ecuador.**

Firmado este poder en la ciudad de Lima a los 28 días de Febrero del 2008

Certifico: La autenticidad de la firma de Luciano
 Fucini Baleffi
 identificado con C.E. n° 000112353 -
 Dayfé Lima, 28 FEB 2008

PETREX S.A.
 Luciano Fucini Baleffi

Oscar Cabrero
 NOTARIO DE LIMA



0002139

73

Sexagésima Octava
Sesión de Directorio de Petrex S.A.



Siendo las 10:00 del 27 de Febrero del 2008, se reunieron en Sesión "No Presencial" celebrada mediante comunicación electrónica, vía Internet, los señores Directores.

- Sr. Giuseppe Caselli Mercuri
- Sr. Luciano Furini Caleffi
- Sr. Fabio Rondini Vidi
- Sr. Fabio Bini Fiorentini

Iniciada la sesión bajo la Presidencia del Sr. Giuseppe Caselli Mercuri y actuando como secretario el señor Luciano Furini Caleffi, el Presidente dejó constancia de encontrarse conectados en línea la totalidad de los Directores, quienes expresaron su conformidad para llevar a cabo la presente sesión de Directorio y declaraba válidamente instalada la sesión.

Iniciada la sesión, el Secretario informa a los señores Directores que los puntos que se van a tratar y resolver el día de hoy son los siguientes:

- a) Modificación de las resoluciones que se tomaron en la sesión del 14 de Enero del 2008.
- b) Otorgamiento de un Poder General a favor de los señores Luciano Furini Caleffi, Daniel Alberto González Fagonde y Roberto Amici Taglia.

Una vez que el orden del día fue aprobado por unanimidad por los señores Directores, el Secretario recordó a los miembros del Directorio que en la sesión del 14 de enero del 2008 se había resuelto establecer una Sucursal de Petrex S.A. en la ciudad de Quito República del Ecuador. En dicha sesión también se había resuelto ratificar y confirmar los Poderes Generales que se habían anteriormente otorgado a favor de los señores Luciano Furini Caleffi, Daniel Alberto González Fagonde y Roberto Amici Taglia, para el Establecimiento Permanente de Petrex S.A. en el Ecuador. Continuó manifestando que al haberse presentado toda la documentación correspondiente en la Superintendencia de Compañías del Ecuador ésta entidad ha emitido el Oficio No. S.C.IJDJCPTE.2008.054 04545 del 26 de Febrero del 2008, dirigido al Abogado de la compañía en el Ecuador, en el cual le manifiesta que se requiere una nueva Resolución de PETREX S.A. autorizando el otorgamiento de nuevos Poderes para la persona o personas que vayan a ser los Apoderados Generales de la Sucursal en el Ecuador. Adicionalmente le informa que la Superintendencia de Compañías y la Ley de Compañías exigen que el PODER GENERAL que se otorgue al APODERADO GENERAL no contenga limitaciones ni restricciones de ninguna naturaleza en las funciones a desempeñar.

Por las consideraciones expuestas solicita y somete como moción que el Directorio de PETREX S.A. autorice el otorgamiento de un PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores Luciano Furini Caleffi, Daniel Alberto González Fagonde, como Apoderado General Alterno y señor Roberto Amici Taglia como Apoderado General residente en el Ecuador, para que todos ellos actuando individual o conjuntamente sean los Apoderados Generales y representantes legales de la Sucursal de PETREX S.A. en el Ecuador.



0002140



Una vez que el Directorio analizó la moción presentada por el señor Luciano Furini, resolvió por unanimidad lo siguiente:

- A) Modificar las Resoluciones tomadas el 14 de Enero del 2008 y disponer que se otorguen nuevos Poderes Generales a favor de los señores Luciano Furini, Caleffi, Daniel Alberto González Fagonde y Roberto Amici Taglia, para que ejerzan las funciones de Apoderados Generales de la Sucursal de PETREX S.A. en el Ecuador, actuando individual o conjuntamente con las más amplias atribuciones y sin ninguna limitación para ninguno de ellos, tal como lo exigen las Leyes de la República del Ecuador
- B) Autorizar al señor Gerente General de PETREX S.A. para que otorgue los Poderes arriba referidos y proceda con las notarizaciones y legalizaciones de rigor en la República del Perú, de manera especial ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Lima.

No habiendo otros puntos por tratar y siendo las 15h00 se dio por terminada la sesión, no sin antes ser leída y aprobada la presente acta por todos los señores Directores, quienes confirmarán dentro de las próximas 24 horas su aprobación, mediante correo electrónico que debidamente impreso se anexará a esta acta, designándose al señor Luciano Furini Caleffi para que la suscriba atendiendo a la calidad de sesión "no presencial" y al hecho de que al no encontrarse en el país los otros Directores, les resulta imposible suscribirla, garantizándose la autenticidad del acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley General de Sociedades de la Republica del Perú,

Director Secretario: Luciano Furini Caleffi

Jaime A. Murgueta Cavero
NOTARIO DE LIMA



0002141



Luciano Furini

De: Caselli Giuseppe [Giuseppe.Caselli@saipem.eni.it]
 Enviado el: Jueves, 28 de Febrero de 2008 12:59 p.m.
 Para: Luciano Furini
 CC: Schiaffonati Alida; Bini Fabio; Daniel Gonzalez; Rondini Fabio
 Asunto: RE: Petrex Board nr.68 - Resolution by Circulation



Approved.
 Regards
 Giuseppe G. Caselli

CONFIDENTIALITY This email and any attachments are confidential and may also be legally privileged. It must not be read, copied, disclosed or used by any person except the above named addressee. Unauthorised use, disclosure or copying is prohibited and may be unlawful. If you have received this email in error please notify the sender immediately.

Luciano Furini

De: Rondini Fabio [Fabio.Rondini@saipem.eni.it]
 Enviado el: Jueves, 28 de Febrero de 2008 12:59 p.m.
 Para: Luciano Furini
 CC: Schiaffonati Alida; Daniel Gonzalez; Caselli Giuseppe; Bini Fabio
 Asunto: Petrex Board nr.68 - Resolution by Circulation

Approved.
 Fabio RONDINI

Luciano Furini

De: Bini Fabio [Fabio.Bini@saipemamerica.com]
 Enviado el: Jueves, 28 de Febrero de 2008 12:26 p.m.
 Para: Luciano Furini
 CC: Schiaffonati Alida; Daniel Gonzalez; Caselli Giuseppe; Rondini Fabio
 Asunto: RE: Petrex Board nr.68 - Resolution by Circulation

Margarita Caveró
 NOTARIO DE LIMA

 Your mail has been scanned by InterScan VirusWall.
 *****-*****

Approved.
 Fabio Bini

[Handwritten signatures]

0002142

RAZÓN: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA AL ACTA SEXAGÉSIMA OCTAVA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PETROBRAS S.A.; PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PETROBRAS A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO AMICI TAGLIA.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, MARZO 06 DEL 2.008

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR AB. HUMBERTO MOYA FLORES Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2008

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE



0002143

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de marzo de 2.008, bajo el número **0993** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el dieciocho de enero de dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, **DR. JORGE PINO VERNAZA**, la **OCTAVA** copia certificada de la Protocolización de treinta y uno de enero de dos mil ocho, la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de seis de marzo de dos mil ocho y la **TERCERA** copia certificada de la Protocolización de seis de marzo de dos mil ocho, efectuadas ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Cantón Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA FLORES**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía Extranjera "**PETREX S.A.**" y del **PODER** otorgado a través del Directorio de la Compañía a favor del Señor **ROBERTO AMICI TAGLIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0608**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013010**.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

